

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

MUNICIPIO DE TASQUILLO EJERCICIO FISCAL 2022

ADMINISTRACIÓN
2020 - 2024



Índice

PRESENTACIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	4
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
TIPOS DE EVALUACIÓN PARA EL PLAN ANUAL DE EVALUACIONES.	14
CLASIFICACIÓN DE LOS INDICADORES	15
CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES	18

PRESENTACIÓN

Uno de los retos de la administración que encabeza LA C.p. María Isabel Guerrero Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Tasquillo, Hidalgo, es conducir con alta responsabilidad y transparencia el uso de los recursos públicos de manera efectiva.

Con la nueva Gestión para Resultados y sus metodologías del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el municipio de Tasquillo busca maximizar los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas, cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población.

Llevar a la práctica este ejercicio es fundamental para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, ya que, al evaluar nuestros resultados, por nosotros mismos y por organismos externos, ofrecemos al ciudadano la posibilidad de conocerlos en el fondo, de pedirnos cuentas y solicitarnos intervenciones públicas más eficientes.

Es una oportunidad para abrirnos a la ciudadanía y hacer público lo que estamos haciendo, lo que estamos logrando, pero también los retos que nos esperan en la búsqueda de concretizar la idea de ciudad y de municipio plasmada en nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

FUNDAMENTO LEGAL

La necesidad de implementar el Sistema Municipal de Evaluación tiene su justificación en preceptos legales que vinculan no sólo en su creación, sino también su transparencia, orientación a resultados, gestión financiera, cumplimiento de metas, la participación de instancias técnicas de evaluación y la programación presupuestal que atienda problemáticas detectadas con la metodología del marco lógico. Con ello se fortalecen las acciones de encauzar el gasto público a través de programas de atención a las necesidades ciudadanas.

Esta evaluación debe ser comunicada de forma transparente y oportuna; para ello, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Última Reforma DOF 30-01-2018) en su artículo 79 establece que *“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño”*.

El cumplimiento del Sistema Municipal de Evaluación es obligatorio como lo señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Última Reforma DOF 20-05-2021) en el en su Capítulo II, artículo 16 establece que *“La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se deberán elaborar con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales”*. En el Segundo Título, Capítulo I, artículo 24 señala que *“La programación y presupuestación del gasto público deberá de comprender los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación”*. El artículo 111 indica que *“El sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales”*.

Además, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo (Última Reforma Diciembre de 2018) indica en su artículo 93 Capítulo II De la Evaluación, La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales. [...] Los resultados de las evaluaciones realizadas, deberán remitirse a la instancia correspondiente, a más tardar el 1º de octubre para que sean considerados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos del siguiente ejercicio.

Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos específicos del Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen la obligatoriedad de entregar en la cuenta pública municipal un avance de los indicadores estratégicos y de gestión ubicados en el propio sistema de evaluación del desempeño. Una vez publicado el Plan, su evaluación iniciará de manera inmediata y se pondrá a la vista y disposición del público en general a través de los portales virtuales y de manera presencial en las diversas dependencias municipales.

En materia de verificación del cumplimiento, la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Última Reforma DOF 20-05-2021) en su artículo 110 señala que *“la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias Públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.”*

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Públicas Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso c, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza *“mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”*.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo Capítulo IV Planeación Municipal Del Desarrollo, artículo 45 “En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente.” Asimismo, en el artículo 85 “La gestión para resultados y la rendición de cuentas, considerando para tal efecto como obligados, los siguientes instrumentos: I.- Estratégicos, II. Operativos, III. De control, IV. De evaluación.

Esto es relevante dado que en el mismo sentido la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Título Segundo, Capítulo I, De la Planeación artículo 24 *“La planeación, consiste en la definición por parte de las dependencias y entidades, de acciones tanto operativas como estratégicas para su atención prioritaria, con base en los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y las prioridades del Estado, con la finalidad de determinar los programas y las actividades que sean necesarias para su cumplimiento.”* serán las instancias técnicas de evaluación a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *“y tendrán como propósito propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos*

con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” y la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales es la encargada de reportar en los informes mensuales sobre la situación económica, las finanzas Públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño dentro de los Lineamientos Generales del Capítulo II Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño Décimo Cuarto, “La funciones del SEED serán las siguientes: Por parte de la Contraloría: a) Verificar las obligaciones derivadas del PbR y de los presentes lineamientos; b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos; c) Promover acciones tendientes a corregir deficiencias u omisiones; y d) En su caso fincar responsabilidades y sanciones. III.- Por parte de la Secretaría y la Contraloría: a) Establecer la metodología y estrategias para el control y evaluación del gasto público correspondiente a las dependencias y entidades; b) Promover la eficiencia, eficacia en la aplicación de los recursos públicos de la administración pública del Estado; y c) Revisar el cumplimiento de los compromisos e indicadores de las medidas”. Siempre tomando en cuenta la autoevaluación respecto a la medición del grado de cumplimiento de dichos indicadores que realicen las Dependencias del Ejecutivo y las Entidades del Ejecutivo o, en su caso, las Dependencias del Municipio o Entidades del Municipio, o bien, la efectuada por los evaluadores externos según corresponda;

Lo anterior tendrá por objeto definir y consensar y dar seguimiento a: Los objetivos estratégicos; Los indicadores de alto impacto; Las metas cuantificables; Los medios de verificación; Evaluación del desempeño, para la mejor aplicación de recursos en cumplimiento de la misión y visión con la que cuenta el Municipio de Tasquillo

OBJETIVO GENERAL

El presente Programa Anual de Evaluaciones tiene por objetivo conformar las actividades de verificación, medición, análisis y evaluación, así como la detección, valoración y corrección de las desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo de los programas y acciones emprendidos por las unidades administrativas municipales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir la gestión operativa de los programas y acciones mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión de los programas y acciones, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de los mismos.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al cumplimiento de los objetivos de los programas y acciones.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que los programas y acciones puedan implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

- Integrar la información de los programas y acciones a cargo de las dependencias y entidades de gobierno municipal de manera sistemática, para conocer el avance de los compromisos de trabajo y la conformación del informe anual de la gestión gubernamental.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación, encaminados a medir el desempeño de la gestión en base al cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en los instrumentos de planeación.
- Implementar el Sistema de Indicadores que permita evaluar el avance del municipio respecto a la visión planteada, cumplimiento y mida el quehacer gubernamental de los instrumentos de planeación.

GLOSARIO DE CONCEPTOS

Para efectos del plan anual de evaluaciones, además de las definiciones que se establecen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, Lineamientos de Coordinación para la Evaluación de las Políticas Públicas en el Estado de Hidalgo, se entenderá por:

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención y una situación actual a través de la descripción de las características del sector, servicio público o renglón del que se trate en materia económica, social, de carácter global, sectorial, regional o municipal;

CPI: índice de Prosperidad Urbana;

Hábitat: Subsidio federal de obras y acciones en zonas urbanas marginadas y en áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, para introducir o mejorar infraestructura y equipamiento urbano básicos, mejorar el entorno físico, construir o mejorar centros de desarrollo comunitario, así como apoyar acciones para el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, entre otras.

Indicadores de alto impacto: Instrumentos de medición que se aplican para conocer el estatus de los diferentes objetivos estratégicos de la administración municipal;

Indicador de desempeño: La expresión cuantitativa o en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas;

Indicadores IMCO: índices de competitividad a nivel global, nacional y urbano que buscan aportar información útil para el diseño, monitoreo y seguimiento de las políticas públicas nacionales para la competitividad y el desarrollo económico de una entidad estatal o municipal.

Indicadores de producto o de servicio: Se refieren a la cantidad y calidad de los bienes y servicios que se generan mediante las actividades de una institución o de un programa;

Indicadores de proceso: Se refieren al seguimiento de la realización de las actividades programadas, respecto a los recursos materiales, al personal y/o al presupuesto. Este tipo de indicadores describe el esfuerzo administrativo aplicado a los insumos para obtener los bienes y servicios programados;

Indicadores de resultados: Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Informe de Gobierno: Documento que integra el avance de las acciones y resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Estatal. La presentación del mismo puede ser de forma impresa o electrónica;

Indicadores de gestión: Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población;

Macro indicadores: Son indicadores compuestos por varios indicadores y variables que permiten medir la situación del Estado o municipio en un tema específico;

Matriz de Indicadores para Resultados: Construida con base en la Metodología de Marco Lógico (MML);

Marco Lógico: Herramienta con metodología propia, que utilizan las instituciones públicas para diseñar y planificar sus proyectos o programas;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, Estatal, Municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que incluyen en el cumplimiento de los objetivos.

Objetivos del Milenio: Compromisos asentados en la Declaración del Milenio de la Organización de Naciones Unidas de la que se desprenden los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y de éstos, a su vez, se derivan metas e indicadores;

Objetivos estratégicos: Son aquellos que tienen como propósito central generar efectos de alto impacto en las áreas prioritarias que defina la Administración Municipal.

Población atendida: Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal;

Población objetivo: Población que un programa o acción tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;

Política de Acción: Enunciados cualitativos, que definen las acciones que se realizarán para alcanzar los objetivos propuestos en los diversos programas y acciones;

Política pública: Acciones de gobierno emanadas de la detección de problema, como una tarea de búsqueda de información que nos permita reconocer la presencia de demandas, amenazas u oportunidades para orientar las políticas presentes y futuras; Son además las acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones;

Programas: Es la suma de esfuerzos institucionales y de recursos económicos provenientes de fondos públicos y posiblemente privados, para desarrollar estrategias destinados a cubrir las necesidades de infraestructura básica y de bienestar social, e instrumentar proyectos productivos, que ofrezcan una respuesta para superar la pobreza de la población, y que propicien un mayor equilibrio económico;

Programa Agenda para el Desarrollo Municipal: Documento que busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, ayudando a detectar las prioridades y diseño de las acciones que permitan alcanzar resultados concretos y verificables;

Reporte Trimestral: Documento informativo que se emite trimestralmente con la finalidad de mostrar el avance de los Programas Operativos Anuales y los principales logros de las dependencias y entidades gubernamentales;

Rescate de espacios públicos: Programa de rescate de espacios públicos de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, tiene como objetivo promover el fortalecimiento del tejido social y prevenir el delito y la violencia en ciudades y localidades urbanas.

Término de referencia (TdR): Instrumento técnico que especifica los mecanismos, metodología, características y alcance de las evaluaciones a desarrollar, siendo guía de referencia, características y los alcances conteniendo las especificaciones técnicas objetivos y estructurados de cómo se va ejecutar una determinada evaluación.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Tipos de Evaluación para el Plan Anual de Evaluaciones.

Los distintos tipos de evaluación del Sistema Municipal de Evaluación permite constatar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos del programa o acción, que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de las metas a nivel fin, propósito o componente. Mediante este análisis es posible conocer los factores que sustentan la implementación de programas con énfasis en su dinámica de operación. Los tipos de evaluación del Sistema Municipal de Evaluación son:

Evaluación de Consistencia y Resultados: Evalúan sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas federales, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los mismos.

Evaluación específica de desempeño: Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Evaluación de Procesos: Rinde información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas y acciones. Esta evaluación se realiza mediante trabajo de campo busca documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación de un programa o acción para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativa), profundizando en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas y acciones.

Clasificación de los Indicadores

La implementación de un sistema de Indicadores responderá preferentemente a índices e indicadores generados por la Guía metodológica para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024, con la participación de organizaciones públicas y privadas del municipio (CONEVAL, Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INEGI, ONU-Hábitat);

La clasificación de los indicadores del Sistema Municipal de Evaluación es la siguiente:

- I. Indicadores de calidad;
- II. Indicadores de economía;
- III. Indicadores de eficacia;
- IV. Indicadores de eficiencia;
- V. Indicadores estratégicos;
- VI. Indicadores de gestión;
- VII. Indicadores de impacto;
- VIII. Transparencia;

La generación del sistema de indicadores abarcará al menos, los siguientes temas principales sin perjuicio de que puedan desagregarse en índices y variables para temas más específicos:

- I. Indicadores de Desarrollo Económico;
- II. Indicadores de Desarrollo Social;
- III. Indicadores Sociodemográficos;
- IV. Indicadores Ambientales y de Recursos Naturales;
- V. Indicadores de Seguridad Pública y Procuración de Justicia;
- VI. Indicadores de Servicios Públicos;
- VII. Indicadores de Infraestructura Urbana;
- VIII. Indicadores Financieros;
- IX. Indicadores de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Transparencia;

En forma enunciativa más no limitativa, los indicadores que servirán de referente para cada uno de los temas enunciados serán los siguientes:

I. Indicadores de Desarrollo Económico:

- A. Indicadores de Competitividad del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO);
- B. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
- C. Crecimiento Producto Interno Bruto del Estado (%);
- D. Doing Business en México.

II. Indicadores de Desarrollo Social:

- A. Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Milenio de la Organización de Naciones Unidas;
- B. Índice de Desarrollo Humano de la Organización de Naciones Unidas (IDH);
- C. Indicadores Hábitat de la Organización de Naciones Unidas;
- D. Indicadores de pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y
- E. Indicadores de Competitividad Urbana del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO);
- F. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED.

III. Indicadores Sociodemográficos:

- A. Indicadores Básicos Demográficos del Consejo Nacional de Población (CONAPO);
- B. Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y
- C. Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

IV. Indicadores Ambientales y de Recursos Naturales:

- A. Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Milenio de la Organización de Naciones Unidas;
- B. Indicadores de Ambiente Natural del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), según entidad municipio;
- C. Asentamientos y actividades humanas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), según entidad federativa; y
- D. Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kyoto, aplicables a nivel estatal y municipal;
- E. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED.

V. Indicadores de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Estado de derecho:

- A. Encuestas nacionales sobre inseguridad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
- B. Registros administrativos de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- C. Anuario Estadístico del Estado de Hidalgo, INEGI.

VI. Indicadores de Servicios Públicos:

- A. Registros administrativos de la Secretaria de Servicios Públicos;
- B. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED;
- C. Índice de Prosperidad Urbana, ONU-HABITAT.

VII. Indicadores de Infraestructura Urbana:

- A. Registros administrativos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Secretaria de Obras Públicas;
- B. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED;
- C. Índice de Prosperidad Urbana, ONU-HABITAT.
- D. Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y

- E. Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

VIII. Indicadores Financieros:

- A. Índice Coparmex del Uso de Recursos (ICUR).
- B. Registros administrativos de la Secretaría de Finanzas

IX. Indicadores de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Transparencia:

- A. Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Milenio de la Organización de Naciones Unidas;
- B. Indicador de Buen Gobierno del Banco Mundial;
- C. Indicadores de Competitividad del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO);
- D. Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG), de Transparencia Mexicana; y
- E. Índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) de "@regional".
- F. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED.

Construcción de Indicadores Consideraciones previas

La Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp) es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La EAPp se elabora con base en el árbol del problema y el árbol de objetivos. Una vez concluidos los árboles del problema y de objetivos, y seleccionada una alternativa viable que puede constituirse en un programa, se conforma la EAPp, la cual compara la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPp, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la MIR.

Los beneficiarios de un Pp (Programa presupuestario) pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

Definiciones de población o área de enfoque		
Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Se refiere al universo global de la población o área referida	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Programa.

Tabla 1 Definiciones de población o área de enfoque

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

En el resumen narrativo de la MIR, se deben incorporar los 4 niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados:

Procesos	Bienes y Servicios	Resultado	Impacto
Actividades	Componentes	Propósito	Fin
Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa	Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.	Es el resultado directo que lograr en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) productor o entregados por el programa.	Es la contribución del programa en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional (a la consecución de objetivos del PND y/o sus programas).

Tabla 2 Niveles de objetivos de la MIR

Se recomienda que cada MIR se integre por:

- ✓ Un solo objetivo para el nivel de Fin.
- ✓ Un solo objetivo para el nivel de Propósito.
- ✓ A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado: cuando existan dos o más UR (Unidades Responsables) por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR; cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR. Por ejemplo: Becas de educación superior entregadas (se consolida el número de becas que entregan el conjunto de las instituciones competentes p.e. UNAM, UAM, Chapingo, etc.).
- ✓ Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante.
- ✓ Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.
- ✓ En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los Componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer Componente. Por ejemplo: Actualizar el padrón de beneficiarios (es una acción que aplica para todos los componentes del programa). Asimismo, se considera lo siguiente:
 - Eliminar el uso de siglas en la redacción de objetivos.
 - En la descripción de los objetivos evitar, en la medida de lo posible, el uso de términos genéricos (p.e. “acciones” u “obras realizadas”, “sustentabilidad” o “vulnerabilidad”), que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. Si se usan, estos términos deberán utilizarse siempre con los calificativos que sean

necesarios (p.e. “acciones de difusión completadas”, “obras de infraestructura de riego realizadas”, e.o.).

- En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria. P.e. “jóvenes de familias de escasos recursos” vs. “jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos”.
- Presentar las Actividades agrupadas por Componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

Resultado clave del Programa presupuestario

- ✓ Es el cambio sustantivo entre la situación descrita con el problema y la situación descrita una vez alcanzada la solución del problema.
- ✓ Se desprende directamente del análisis de la EAPp y los objetivos de la MIR.

Puede ser utilizado como herramienta metodológica para el análisis y entendimiento de la EAPp y de los objetivos de la MIR y, de esta manera, facilitar la identificación de los indicadores asociados a los objetivos de la MIR.

Definición de indicador de desempeño

Un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

El indicador se debe aplicar en la planeación y la programación, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Pp.

En tales términos, el indicador debe entenderse que siempre es de desempeño (cumplir con el cometido).

Se proporcionan los criterios para distinguir entre los diferentes tipos de los indicadores de la MIR.

Estratégico:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Gestión:

- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Consideraciones generales

Los indicadores de Fin miden el grado de cumplimiento del objetivo del PMD o sus programas derivados (sectoriales, institucionales, especiales, regionales) al que contribuye el Pp en el mediano y largo plazo.

Recomendaciones para su inclusión en la MIR:

La UR a cargo del Pp podrá revisar si entre los indicadores contenidos en el PMD, en sus programas derivados o en los que midan el cumplimiento de un objetivo estratégico de la dependencia o entidad correspondiente, existe alguno al que el Programa contribuye directa o indirectamente, en cuyo caso podrá utilizarlo como indicador de Fin.

Siempre que sea factible, utilizar información pública disponible como las encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) u otras institucionales.

Si la medición de un indicador es muy compleja, optar por construir un indicador proxy, alternativo o sustituto, que permita estimar el logro del objetivo.

Considerar que, en los indicadores de Fin, el logro del impacto esperado no necesariamente es atribuible sólo al programa.

En la medida de lo posible, incluir los indicadores que expresen como el Pp contribuye a la consecución del objetivo superior sin que ello signifique un impacto importante en el costo de la identificación y medición del indicador. En los indicadores de Propósito se recomienda utilizar aquéllos que miden resultados (cambios directos) del programa en la población o área de enfoque, así como de cobertura respecto de la misma. Cuando un Pp entregue Componentes a más de dos tipos de beneficiarios, se recomienda que:

Se establezca un indicador para cada uno de los tipos de beneficiarios al que va dirigido.

En este caso, se considerará a nivel de Propósito el indicador correspondiente al tipo de beneficiario que mejor represente el Propósito del Pp, o aquél que permita contar con la visión más completa entre los diferentes tipos de beneficiario. Sobre indicadores de Actividades se recomienda lo siguiente:

- No incluir indicadores de presupuesto.

La MIR se considera completa cuando cuenta con los siguientes elementos:

Objetivos:

- Uno para el nivel de Fin.
- Uno para el nivel de Propósito.
- A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado.
- A nivel de Actividad los imprescindibles y más relevantes para la generación de los Componentes.
- Indicadores: al menos un indicador por cada objetivo superior (Fin y Propósito) y el mínimo número para Componentes y Actividades que permita evaluar su logro.
- Metas y calendarios para cada indicador definido.
- Medios de verificación para cada indicador.
- Supuestos que correspondan.

Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores

Los indicadores desempeño deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

- Nombre del indicador.
- Dimensión a medir.
- Definición.

- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Sentido del indicador.
- Parámetros de semaforización.

Nombre del indicador

Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Recomendaciones:

- El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
- Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
- No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
- Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
- El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo. A continuación, se presenta una serie de ejemplos de nombres de indicadores.

Dimensiones

Según el aspecto del logro de los objetivos que miden, se distinguen las siguientes dimensiones de indicadores:

Dimensión	Descripción	Ejemplo	Aplica preferentemente a:
Eficacia	Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.	Cobertura de vacunación en niños menores de 5 años.	Fin, propósito, componente, actividad.
Eficiencia	Busca medir que tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.	Costo promedio por apoyo entregado.	Propósito, componente, actividad.
Calidad	Busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.	Número de kilómetros conservados con nivel de seguridad.	Componente.
Economía	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.	Porcentaje de recuperación de créditos.	Componente, actividad.

Tabla 3 Clasificación de los indicadores según la dimensión que mide.

Definición del indicador

Recomendaciones sobre la definición del indicador:

- Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.

Método de cálculo

Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo.

Unidad de medida

Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.

En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

Frecuencia de medición

Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).

La frecuencia de medición mínima a utilizar es mensual, es decir no realizar reportes por debajo de mensual (p.e. semanal o diario).

Se recomienda que la periodicidad con la que se reporte la meta del indicador sea la siguiente:

- ✓ **Indicadores de Fin:** Periodicidad máxima SEXENAL (mínimo debe medirse una vez en el sexenio, p.e. sexenal, bienal, anual).
- ✓ **Indicadores de Propósito:** Periodicidad máxima de preferencia ANUAL (mínimo debe medirse una vez al año, p.e. anual, semestral).
- ✓ **Indicadores de Componente:** Periodicidad máxima SEMESTRAL (mínimo debe medirse una vez al semestre, p.e. semestral, trimestral)
- ✓ **Indicadores de Actividad:** Periodicidad máxima TRIMESTRAL. (mínimo debe medirse una vez al trimestre p.e. trimestral, mensual).

Si la frecuencia es mayor a anual, se deberá tomar en cuenta el año de la línea base, para que en el año que corresponda (año de línea base más dos, si es bienal; año de línea base más tres, si es trienal; año de línea base más cinco si es quinquenal, e.o.) se determinen metas y establezcan calendarios.

Línea base

¿Cuál es el cronograma de cumplimiento de las metas finales y parciales establecidas para el indicador?

Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

El registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición, es obligatorio para todos los indicadores. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio).

Metas

Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora.

Al establecer metas, se debe:

- Asegurar que son cuantificables.
- Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.

La meta que se determine debe:

- Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Recomendaciones particulares sobre metas:

En las diferentes metas que se definen en la ficha técnica (sexenal, intermedias del sexenio y ciclo presupuestario en curso), debe seleccionarse solamente una opción del tipo de valor (absoluto o relativo), y éste debe estar en términos de la unidad de medida del indicador, guardando consistencia con el método de cálculo y el nombre del indicador.

Debe existir consistencia en el valor registrado entre: la meta anual relativa y/o absoluta del año en curso, la meta intermedia de sexenio correspondiente al año en curso y la meta calendarizada al último periodo del año en curso; en los tres casos la meta debe coincidir, tanto en la meta absoluta, como en la relativa en su numerador y en su denominador.

Todos los indicadores con frecuencia de medición anual o más frecuente (p.e. semestral, trimestral), deben tener definidas las metas intermedias del sexenio.

Respecto a la calendarización de metas se recomienda lo siguiente:

Las metas del ciclo presupuestario en curso (calendarios) deberán registrarse de manera acumulada durante el año, con relación a los valores de la meta anual. En caso de indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, el denominador deberá tener preferentemente el mismo valor al de la meta anual, a lo largo del calendario.

Si la meta anual tiene valor, es obligatorio el registro de un calendario para el ciclo, incluyendo los indicadores cuya frecuencia de medición sea anual.

Sentido del indicador, hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:

- **Cuando el sentido es ascendente**, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo. Ejemplos de indicadores con sentido ascendente: población atendida con un servicio, la población beneficiada con la entrega de bienes públicos, la productividad agropecuaria, el índice de competitividad de la inversión pública.
- **Cuando el sentido es descendente**, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo. Ejemplos de indicadores con sentido descendente: tasas de mortalidad, índice de los efectos negativos de los incendios, tasas de natalidad, índices de delincuencia, tiempo de espera de la entrega de un servicio, costo promedio de un bien.

Este concepto es distinto al de "Comportamiento del indicador".

Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.

Parámetros de semaforización

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:



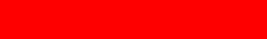
Parámetros de semaforización		
Grado del indicador	Color	Visualidad
Aceptable	Verde	
Con riesgo	Amarillo	
Critico	Rojo	

Tabla 4 Parámetros de semaforización.

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo con el sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:

- **Aceptable (verde):** El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- **Con riesgo (amarillo):** El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- **Crítico (rojo):** El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o supera tanto la meta programada que se puede considerar como una falla de planeación (es decir la meta no fue bien establecida); de conformidad con los rangos establecidos. Los criterios de semaforización aquí mostrados, deben ser tomados meramente como ilustrativos. Las características propias de cada indicador no permiten establecer criterios generales para determinar los rangos de semaforización.

Criterios para la elección de indicadores

Se definen los siguientes seis criterios para la elección de indicadores:

Claro

- Los indicadores deben ser tanto directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles

Relevante

- Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.

Económico

- Todos los indicadores tiene costos e implicaciones para su construcción y medición; se debe elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.

Monitoreable

- Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.

Adecuado

- Proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estima el desempeño se convierta en un área complicada y problemática.

Aportación Marginal

- En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinación nivel del objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuesto.

Proceso Operativo del Sistema Municipal de Evaluación.

El Sistema de Evaluación del Municipio de Tasquillo, se lleva a través de la implementación de una secuencia ordenada de las siguientes actividades: verificación, medición y control.

La primera de ellas consiste en verificar el cumplimiento de los instrumentos de planeación en el ámbito municipal señalados en la normatividad conducente. Para ello se deberá de llevar a cabo la verificación de los datos proporcionados, verificando que las actividades sean congruentes con los objetivos, metas y acciones planteados en los instrumentos de planeación.

En cuanto al proceso de medición de los programas y acciones se lleva a cabo por conducto de una evaluación estratégica, transversal y operativa. La evaluación estratégica o de impacto permite establecer una medición sobre los avances o retrocesos en materia de medición realizadas por entes externos a las instancias de gobierno municipal. En cuanto a la evaluación transversal consiste en medir el nivel de integración de cada uno de los programas y su transversalidad debiendo formular un informe de evaluación de los fines, propósitos y componentes de la matriz de marco lógico de los programas transversales. Y la evaluación operativa consiste en la medición de cumplimiento por parte de las instancias de gobierno municipal, con respecto a las metas establecidas en el año y trienio.

La implementación de un sistema de control de la gestión gubernamental o tablero de control permitirá contar con información oportuna y confiable que permita analizar y evaluar los programas y acciones, así como detectar las posibles desviaciones en el cumplimiento de lo planeado en los instrumentos de planeación a nivel municipal para su corrección y reorientación de las actividades que permitan dar cumplimiento a los objetivos, metas y acciones.

El proceso operativo de la evaluación de los programas y acciones deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Resumen ejecutivo.
2. Índice.
3. Antecedentes.
4. Descripción de los procesos del programa y acciones.
5. Análisis de los procesos del programa y acciones.
 - Informe de evaluación con FODA.
6. Hallazgos y resultados del programa y acciones.
7. Recomendaciones y conclusiones.
8. Anexos.
 - I. Ficha técnica de identificación del programa o acción.
 - II. Instrumentos de medición.

En el apartado de **antecedentes** breve descripción del programa o acción y de las necesidades a satisfacer con la evaluación, describiendo el objetivo principal, tiempo, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros esperados, hallazgos contexto institucional, aspectos organizativos y de gestión, y asignación presupuestal del programa, así como un glosario para las definiciones, términos o palabras clave para evitar interpretaciones ambiguas.

En el apartado de la **descripción de los procesos del programa y acciones** (ver ficha técnica de identificación) se presenta una descripción detallada de los mismos, en el que se da cuenta de la problemática que pretende atender (objetivo, población beneficiada), el contexto y las condiciones en las que opera, identifique los principales procesos en la normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos así como toda la información que permita entender la operación del programa y acción incluyendo la línea base del mismo.

En el apartado de **análisis de los procesos del programa y acciones** se deberá de enlistar de manera general las principales **fortalezas y amenazas** a nivel de programa o acción que permitan contar con información para una mejora continua en la toma de decisiones. Las fortalezas se redactarán de forma positiva considerando su aporte al logro del fin, propósito o componente del programa. Las amenazas son aquellos factores externos que comprometen el cumplimiento de los objetivos del programa, detectando los principales problemas en la normatividad, identificación y descripción de las áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas.

Posterior al análisis de las fortalezas y debilidades de los programas y acciones de los instrumentos de planeación municipal se llevará a cabo una evaluación de procesos de forma: **cualitativa** llevando a cabo una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas de profundidad y semi-estructuradas y grupos focales (actores clave); y **cuantitativa** planteando la aplicación de estudios de opinión al personal operativo y a beneficiarios directos que permita realizar un análisis correlacional de variables a

los factores asociados a la efectividad e impacto en la implementación de los programas y acciones.

Para el **análisis** del impacto de los programas y acciones de los instrumentos de planeación a nivel municipal se deberá de considera los siguientes documentos: Marco normativo aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros);

Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa y la acción pretende atender; Matriz de indicadores para resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado; Documentos de trabajo, institucionales e informes de avance de los aspectos susceptibles de mejora.

Con relación al trabajo de campo de la recolección de la información cualitativa y cuantitativa respectivamente deberá de contemplar la determinación de la muestra, integración de investigaciones y evaluaciones previas, así como los informes y registros administrativos del programa y la acción, de tal manera que permita contar con elementos para la elaboración de los criterios de selección que garanticen la variabilidad de las unidades muestrales seleccionadas. Se deberá de considerar la generación de un cronograma de actividades en donde se detallen las actividades a desarrollar estableciendo las fechas y los instrumentos de recolección de información (ver anexo 2) a ser aplicados en dicha evaluación.

En el **apartado de hallazgos y resultados** se debe de realizar la valoración global de la operación del programa y acciones acorde a los alcances definidos para su evaluación. Los hallazgos e identificación de los resultados deberán estar sustentados con base en información y evidencias del cumplimiento de las metas establecidas. El rango de valoración y calificación del cumplimiento de los programas y acciones se considera un rango de 1-5, siendo 1 el valor más bajo y 5 el valor más alto en términos del grado de consolidación operativa y se tiene que desarrollar la metodología empleada para la valoración de cada uno de los elementos considerando el contexto de operación del programa. Asimismo, se deben señalar los principales problemas detectados en la normatividad, cuellos de botella¹, áreas de oportunidad², así como las buenas prácticas³ detectadas en la

operación del programa y acciones con la finalidad de elaborar propuestas de mejora en la gestión gubernamental.

En el **apartado de las recomendaciones y conclusiones** se expone una síntesis de los resultados encontrados y resalta los aspectos susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para mejorar la gestión del programa y acciones para el cumplimiento de sus objetivos. De igual forma se deberá de plasmar las recomendaciones a implementar en los programas y acciones formuladas con base en los análisis de datos. Las recomendaciones deberán de contar con las siguientes características:

- Breve análisis de la viabilidad de la acción a implementar.
- Principal(es) responsable(s) de la implementación.
- Breve análisis de los efectos potenciales que puede detonar la implementación, tanto en la operación del programa o acción como en el logro de los objetivos del mismo.
- La comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación.
- Clasificar la recomendación en: consolidación o reingeniería de procesos.
- Fortalecer el sistema de indicadores teniendo en consideración las siguientes características: claros, relevantes, económicos, monitoreable y adecuados.
- Ver apartado de anexo 1: Recomendaciones del programa o acción.

1 Nota: Práctica, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el programa o acción para alcanzar sus objetivos, identificando las causas internas o externas y sus efectos en el logro de los objetivos.

2 Aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que las instancias correspondientes pueden mejorar señalando las limitaciones, fallas o defectos de los procesos internos y externos de los programas y acciones que obstaculizan el logro de su fin o propósito.

3 Iniciativas innovadoras, fuera de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer las capacidades de operación del programa.

El órgano institucional que funge como órgano superior de evaluación en el municipio es la Contraloría Interna, misma que tiene como objetivo guardar y hacer guardar el cumplimiento de los programas y acciones plasmados en los instrumentos de planeación a nivel municipal. Las funciones de dicho organismo están plasmadas en su reglamento interno teniendo además las siguientes atribuciones:

- Diseño de metodologías y generación de indicadores para evaluar los programas y acciones.
- Evaluar el grado de cumplimiento y detectar retrasos o desviaciones en los programas y acciones de los instrumentos de planeación municipal.
- Coordinar las acciones para establecer los mecanismos de evaluación de las políticas públicas en el municipio de Tasquillo.
- Emitir los reportes de seguimiento y evaluación de forma trimestral de los programas y acciones.
- Generar las recomendaciones, adecuaciones y actualizaciones a los programas y acciones, como resultado de la evaluación de los mismos.
- Promover y dar seguimiento a los grupos de trabajo que sean necesarios para establecer los mecanismos de evaluación pertinentes de cada programa y acción.
- La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones serán realizados en los plazos estipulados en estos términos de referencia.

Se entenderá que existe incumplimiento a la Ley y sus procedimientos operativos de los programas y acciones, cuando los servidores públicos municipales omitan la presentación o lo hagan en forma extemporánea de la información para la evaluación de los programas y acciones que se señalan en los instrumentos de planeación municipal, no generen la presentación o lo hagan en forma extemporánea de los informes trimestrales de la cuenta pública, falseen información respecto a los informes de avances y los demás plasmados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos en el Estado.

El procedimiento operativo del Plan Anual de Evaluaciones para el Municipio de Tasquillo es el siguiente:

1. Los titulares de las diversas direcciones deberán de turnar de forma trimestral el informe de avance de los indicadores durante los primeros 10 días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero, respectivamente.
2. Los directivos deberán de asistir a las juntas y/o capacitaciones a las que la Contraloría Interna convoque, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de reunión y capacitación de la Contraloría Interna.
3. La actualización, revisión y operación del Plan Anual de Evaluaciones está a cargo de la Contraloría Interna. Cada una de las Direcciones es la responsable de proporcionar la información correspondiente a los indicadores de gestión de forma periódica según el corte de información del indicador.
4. Es responsabilidad de las Direcciones asegurarse que los indicadores de medición del desempeño se encuentren alineados con los objetivos y estrategias plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.
5. La Contraloría Interna es el responsable de operar, dar seguimiento a los informes y reportes correspondiente a los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.
6. Es responsabilidad de la Contraloría Interna realizar una vez al año la revisión, análisis y actualización de las políticas y/o reglas de operación y administración correspondiente al Municipio de Tasquillo.

7. El formato o ficha técnica de los indicadores (ver anexo) será elaborado por la Contraloría Interna, cubriendo las necesidades técnicas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
8. Es responsabilidad de la Contraloría Interna realizar la programación de los cursos de capacitación (ver anexo), así mismo le corresponde entregar el material necesario a los directivos de manera digital y/o impresa.
9. La Contraloría Interna está obligada a dar capacitación cuando uno o más directivos lo soliciten o cuando se integre un director nuevo, sobre el manejo y operación del Plan Anual de Evaluaciones y el Plan Municipal de Desarrollo.
10. Durante el proceso operativo si los directivos consideran necesario eliminar y/o agregar alguna nueva acción que favorezca el cumplimiento de los objetivos o si considera la eliminación de alguno o modificación tendrá que notificar de forma electrónica o escrito a la Contraloría Interna.
11. La Contraloría Interna es la encargada de documentar los trabajos de las diferentes áreas generando los registros administrativos correspondiente.
12. La Contraloría Interna junto al COPLADEM son los responsables de diseñar la metodología y formatos de trabajo a seguir para la elaboración y desarrollo de los indicadores de gestión.
13. La Contraría Interna en es el responsable de integrar los indicadores de gestión que permita medir los programas y acciones plasmados en los instrumentos de planeación municipal.

14. Es obligación de los directivos reunir y capturar la información correspondiente en base a la calendarización de la operación de los Plan Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo.

15. Los apartados necesarios para la integración de los indicadores de gestión quedará plasmado en la ficha técnica de los indicadores (ver anexo) incluyendo: Nombre del indicador, Tipo de indicador, Clave programática del indicador, Tipo del indicador, Usuario del indicador, Interpretación o lectura, Descripción del indicador, Unidad de Medida, Fórmula del indicador, frecuencia del indicador, Fuente de datos, Comportamiento del indicador, Línea Base, Dato programado, Dato real, Porcentaje de cumplimiento y Glosario.

16. Los reportes trimestrales de los indicadores de gestión de las unidades administrativas se presentarán por escrito y digital ante la Contraloría Interna para su difusión y publicación en el portal de internet del gobierno municipal dando cumplimiento a los términos de la Ley de Transparencia del Estado los primeros 10 días hábiles de cada trimestre.

Los involucrados.

Para el desarrollo de este plan las áreas involucradas son las que se presentan a continuación:

1. Las áreas involucradas en el PMD donde de manera trimestral realizarán la evaluación para el cumplimiento de indicadores
2. Se genera un cronograma de actividades para la evaluación de las áreas de manera envidiar de las áreas.

Cronograma de actividades para evaluaciones del Municipio de Tasquillo, Hgo.

ACTIVIDADES	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
INDICADORES EVALUACIONES																								
Índice de Rezado Social																								
Porcentaje de población en pobreza																								
Coefficiente de GINI																								
Producción Bruta Total																								
Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios																								
Capacitación al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Área: Seguridad Pública y Tránsito Municipal																								
Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento.																								
Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales según condiciones de operación																								
Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.																								
Hectáreas reforestadas en el Municipio																								
Egresos Brutos Municipales																								
Amortización del municipio en materia de transparencia																								
Tasa de recaudación del impuesto predial.																								
Instrumentos de planeación existentes en materia de territorio.																								
Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud.																								
Porcentaje de letalidad por COVID-19																								
Grado promedio de escolaridad																								
Porcentaje de la población con carencia por rezago escolar.																								
EVALUACIONES A ÁREAS																								
Tesorería Municipal																								
Obras Públicas																								
Desarrollo Económico y Proyectos Productivos																								
Desarrollo Social																								

1, 2	Divididos los meses en 1er y 2da quincena
	Periodo de Evaluación
	Periodo de Emisión de Observación
	Solvatación o correcciones
	Verificación final de resultados

Elaboró

L.A.E. Juan Carlos Santiago Reynoso
Titular del Órgano Interno de Control

Autorizó

C.p. María Isabel Guerrero Trejo
Presidenta Municipal Constitucional de Tasquillo, Hgo.

Anexos 1. Ficha Única de Identificación del Programa o Acción

Ficha Única de Identificación del Programa o Acción
Administración 2020 – 2024
Tasquillo, Hidalgo

Tema	Variable	Dato
Datos Generales	Nombre del programa.	
	Nombre de la acción.	
	Ejercicio Fiscal	
	Responsable.	
	Correo electrónico.	
	Tel. Contacto	
Objetivo	Población Beneficiaria.	
	Cobertura Geográfica.	
	Objetivo General del Programa.	
	Principal normatividad.	
	Eje PMD.	
	Objetivo del PMD.	
	Meta de Fin	
	Meta de Propósito	
	Meta de Componentes	
Población potencial	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población objetivo	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población atendida	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	
Focalización	Unidad territorial del programa	

Elaboró

Autorizó

L.A.E. Juan Carlos Santiago Reynoso
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

C.p. María Isabel Guerrero Trejo
Presidenta Municipal Constitucional de Tasquillo, Hgo.

Ficha de Evaluación

Nombre del Responsable:

Área a evaluar:

Programa o actividad a evaluar:

Aspecto	Puntaje				Comentario
	Si	Parcial	No	NA	
¿Existen documentos que normen los procesos o acciones?	2	1	0	0	
¿Son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados?	2	1	0	0	
¿Los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras?	2	1	0	0	
¿Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión?	2	1	0	0	
¿Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras?	2	1	0	0	
Grado de consolidación operativa	2	1	0	0	
TOTAL					

Elaboró

Autorizó

L.A.E. Juan Carlos Santiago Reynoso
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

C.p. María Isabel Guerrero Trejo
Presidenta Municipal Constitucional de Tasquillo, Hgo.

Metodología y Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental (ECIG), Evaluación de Percepción.

Objetivo General: Obtener información que permita generar estimaciones con representatividad a nivel municipal sobre las experiencias, percepciones y evaluación de la población de 18 años o más sobre los programas y proyectos municipales, así como los servicios que proporciona el gobierno municipal durante un periodo terminado²⁸.

Objetivo Específicos



- Proveer información al público en general y ofrecer elementos para la toma de decisiones de política pública.
- Medir el nivel de satisfacción de los usuarios/beneficiarios directos e indirectos de los programas y acciones municipales – cuestionarios de satisfacción.
- Integrar información sobre las condiciones que se llevan a cabo los programas y acciones municipales y caracterizar diversos atributos de calidad.
- Medir la percepción y expectativas de los usuarios/beneficiarios directos e indirectos de los programas y acciones municipales.
- Experiencia de los usuarios/beneficios directos e indirectos con trámites y servicios públicos.
- Evaluación de la calidad de servicios públicos básicos municipales.
- Prioridades de mejora de servicios públicos básicos municipales.

Metodología de Investigación ejemplo

- Periodo: Anual.
- Población objetivo: Personas de 18 años y más.
- Cobertura temática: Residentes y hogares en la vivienda.
- Número de hogares: 385 viviendas.
- Unidad de observación: vivienda particular seleccionada y sus hogares.
- Unidad de muestreo: La vivienda.
- Unidad de análisis: Persona de 18 años y más residente en la vivienda particular seleccionada en la muestra.
- Marco muestral: Zonas o áreas que se aplican directa e indirectamente los programas y acciones municipales.
- Esquema de muestreo: Aleatorio simple, estratificado, conglomerado y polietápico.
- Aspectos susceptibles de mejora

Periodo de levantamiento: dos periodos de levantamiento (primera quincena de julio y primera quincena de diciembre).

Monitoreo de indicadores

B) Órgano Superior:
C) Unidad Presupuestal:
D) Programa Presupuestario:

E) Nombre del medio de verificación	
F) Fuente de la información	
G) Periodo a reportar	
H) Nombre del indicador	
I) Nivel	
J) Fórmula del indicador	


VARIABLES DEL INDICADOR				
	Variable (k)	Descripción (L)	Unidad de medida (M)	Valor reportado (N)
Numerador				
Denominador				

N) _____ Elaboró
Nombre, Cargo y Firma

O) _____ Autorizó
Nombre, Cargo y Firma

INSTRUCCIONES DE LLENADO	
A)	Logo de la dependencia ejecutora
B)	Organo Superior del área ejecutora
C)	Unidad presupuestal encargada de reportar el indicador y que genera y resguarda la información
D)	Programa presupuestario en el cual se encuentra el indicador
E)	Nombre del medio de verificación que contiene los datos del resultado alcanzado del indicador que se reporta
F)	Fuente de información el cual sirve como medio para recopilar los datos que se registran en el medio de verificación, según el sistema puede ser: Informe, Actas, Bitácora, Carpeta, Encuesta, Expediente, Programa, Padrón, Reporte, Acuerdos, Acuses, Catálogo, Cédula, Compendio.
G)	Trimestre en el que se reporta el indicador, (trimestre 1, 2, 3 o 4)
H)	Nombre del indicador que se reporta
I)	Nivel del indicador que se reporta (fin, propósito, componente, actividad)
J)	Fórmula del indicador
K)	Siglas de las variables del indicador, misma que tendrá que coincidir con la ficha del indicador
L)	Descripción de las variables del indicador, misma que tendrá que coincidir con la ficha del indicador
M)	Unidad de medida del indicador que se reporta, misma que tendrá que coincidir con la ficha del indicador
N)	Valor de la meta alcanzada correspondiente al periodo que se reporta.
Ñ)	Nombre, cargo y firma de la persona que elabora el reporte.
O)	Nombre, cargo y firma de la persona que autoriza el reporte. Nivel de Director (a) General, Subsecretario (a) o Secretario (a).

FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE AVANCE DE ACTIVIDADES POR ÁREA

Ejercicio	Periodo	Eje del PMD	Nombre del Programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base	Metas Programadas	Avance de metas	% Avance		Área responsable de la información

Elaboró

 L.L.A.E. Juan Carlos Santiago Reynoso
 Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Autorizó

 C.p. María Isabel Guerrero Trejo
 Presidenta Municipal Constitucional de Tasquillo, Hgo.